

La CNMC consulta un ajuste en el cálculo del beneficio razonable de las instalaciones de servicio ferroviarias

- La propuesta modifica la Comunicación 2/2022, que establece los criterios que utiliza la CNMC para supervisar los precios en instalaciones de servicio ferroviarias.
- La consulta pública estará abierta hasta el próximo 9 de enero de 2025.

Madrid, 9 de diciembre de 2024. – La CNMC ha iniciado una audiencia pública sobre la modificación de la [Comunicación 2/2022](#), que establece los criterios que utiliza la CNMC para supervisar los precios en las instalaciones de servicio ferroviarias. ([Consulta pública](#)).

La modificación afecta a uno de los parámetros para la estimación del coste medio ponderado del capital (WACC), que determina el beneficio razonable de los prestadores de los servicios. Este ajuste se ha planteado porque el Banco Central Europeo ha dejado de publicar la referencia de tipos de interés utilizada en la Comunicación.

El documento que se somete a audiencia pública propone como alternativa un indicador del Banco de España: los tipos de interés de nuevas operaciones de créditos y préstamos aplicados por las instituciones financieras monetarias a sociedades no financieras.

La audiencia pública estará abierta hasta el próximo 9 de enero de 2025. Las observaciones serán públicas, salvo que se indique lo contrario, y deberán enviarse a través de [la sede electrónica de la CNMC](#)

Contenido relacionado:

- [Comunicación/DTSP/009/24](#): consulta pública
- [Comunicación 2/2022](#)